

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 01107 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	GLORIA EUGENIA SANCHEZ SANCHEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
ASUNTO:	Concede recurso de apelación

De conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:

“Si el auto se notifica por estado, el recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes ante el juez que lo profirió. (...)”

Se concede por estar dentro del término el recurso de apelación, interpuesto por la apoderada de la parte demandante Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO el día veintisiete (27) de enero de 2014, visible de folios 43 a 50 del expediente, contra el auto del veintidós (22) de enero de dos mil 2014, notificado por estados del día veintitrés (23) del mismo mes y año, por medio de cual se rechazó la demanda.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **6 DE FEBRERO DE 2014**, Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria